28034 MADRID

Tlf.: 91 364 63 04 Fax: 91 364 63 07

www.fmlucha.es



Acta de Constitución de la Junta Electoral para la Elección de los Miembros de la Asamblea General de la Federación de Madrid de Luchas Asociadas

Siendo las 15:00 horas del día 1 de ABRIL de 2016 y en los locales de la Federación de Madrid de Luchas Asociadas, Avda. Salas de los Infantes, 1 – 28034 MADRID, dando cumplimiento a lo establecido en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, se procede a:

I.- CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA JUNTA ELECTORAL

Una vez aceptados los cargos por parte de las siguientes personas que fueron elegidas en el sorteo realizado el dia 11 de marzo de 2016 y que son:

TITULARES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTAMENTO
1	LUIS MIGUEL CALONGE SERRANO	DEPORTISTAS
2	CLEMENTE BERMEJO VEZ	DEPORTISTAS
3	VICENTE SANTAMARÍA LÓPEZ	DEPORTISTAS

SUPLENTES TITULAR 1º

Νº	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTAMENTO
1	FRANCISCO SÁNCHEZ ORIZA	DEPORTISTAS
2	EUGENIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	DEPORTISTAS

SUPLENTES TITULAR 2º

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTAMENTO
1	MIGUEL ÁNGEL MURUA BRASERO	DEPORTISTAS
2	ISIDRO BELINCHÓN FERNÁNDEZ	DEPORTISTAS

SUPLENTES TITULAR 3º

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	b.	ESTAMENTO
1	EVENCIO PESTAÑA MOLINERO		DEPORTISTAS
2	ANTONIO DÍAZ MODELO		DEPORTISTAS

Queda constituida la Junta Electoral de la forma que sigue:

Presidente:

VICENTE SANTAMARÍA LÓPEZ

Vocal:

CLEMENTE BERMEJO VEZ

Secretario:

LUIS MIGUEL CALONGE SERRANO

28034 MADRID Tif.: 91 364 63 04

Fax: 91 364 63 07

www.fmlucha.es info@fmlucha.es



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS

El Secretario de la Junta Directiva en funciones y, en su caso, la Secretaria General, se pondrá a disposición de la Junta Electoral, a quien auxiliará en las funciones burocráticas a ésta encomendadas, todo ello, sin formar parte de dicho órgano, pudiendo asistir a las reuniones de la Junta Electoral.

La Junta Electoral podrá recabar la asistencia del Asesor Jurídico de la Federación, a los efectos de asesoramiento en cuestiones jurídicas y de procedimiento.

II.- CENSO DE ELECTORES

El Censo Electoral Provisional consta de los siguientes componentes por Estamentos, quedando expuesto en las oficinas de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas para que pueda ser consultado por aquellas personas que ostenten interés directo y legítimo, tal y como establece el Artículo 19 apartado 5 del Reglamento Electoral:

59 Clubs 375 Deportistas 226 Entrenadores 20 Árbitros

III.- CALENDARIO ELECTORAL

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral aprobado por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid el calendario electoral será el siguiente:

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL

DÍAS	ACTUACIONES		
23/Febrero	Aprobación definitiva Reglamento Electoral		
25/Febrero	Publicación de la convocatoria para la Elección de la Junta Electoral		
26/Febrero	Inicio plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral		
10/Marzo	Fin del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral. Publicación del Censo Provisional		
11/Marzo	Elección y publicación de la Junta Electoral. La elección de la Junta Electoral tendrá lugar a las 15.00 horas en la sede de la FML.		
12 al 15/ Marzo	Plazo para para la reclamación sobre la elección de miembros de la Junta Electoral.		
16-17/ Marzo	Resolución sobre reclamaciones Junta Electoral		

Tlf.: 91 364 63 04

Fax: 91 364 63 07

www.fmlucha.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS

1/Abril Constitución Junta Electoral

Publicación de la convocatoria electoral.

Aprobación y publicación del Censo Electoral Provisional.

Disolución de la Asamblea General, Comisión Delegada y Junta Directiva

y constitución de la Junta Directiva en funciones.

2/Abril Inicio petición voto por correo

2 al 5/Abril Plazo para reclamaciones sobre el censo electoral y convocatoria de

elecciones.

6 y 7/Abril Resolución de la Junta Electoral sobre las reclamaciones sobre el censo

electoral y convocatoria de elecciones.

8 al 15/Abril Plazo para presentar candidaturas.

16 al 19/Abril Plazo de reclamaciones sobre listas de candidatos.

20- 21/Abril Resolución de la Junta Electoral sobre las reclamaciones de las listas

21/Abril Fin del plazo para solicitar el voto por correo.

22/Abril Proclamación y publicación de los candidatos.

23 al 26/Abril Plazo de interposición de recursos de impugnación a la proclamación de

candidatos.

27 al 28/Abril Plazo resolución de la Junta Electoral sobre los recursos de impugnación

a la proclamación de los candidatos.

7/Mayo Votación. Publicación de los candidatos elegidos.

Constitución de la Mesa Electoral.

Votación y escrutinio. Proclamación de resultados.

Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.

9 al 11/Mayo Plazo para recurrir la validez de la votación y la publicación de las

candidaturas proclamadas electas.

12 al 13/Mayo Plazo para la resolución de, la Junta Electoral sobre los recursos

impugnando la votación y la publicación de las candidaturas proclamadas

electas.

28/Mayo Convocatoria Asamblea General Constituyente. Convocatoria elección de

Presidente.

30 Mayo al 6/Junio Plazo para presentar candidatura a la elección de Presidente y Comisión

Delegada.

7/Junio Proclamación Provisional de candidaturas a Presidente y Comisión

Delegada por la Junta Electoral.

8 al 11/Junio Interposición de recurso contra proclamación de candidaturas y

candidatos a Presidente y Comisión Delegada.

Avda. Salas de los Infantes, 1, 1ª 28034 MADRID Tlf.: 91 364 63 04 Fax: 91 364 63 07 www.fmlucha.es info@fmlucha.es

13 al 15/Junio

Plazo para la resolución de la Junta Electoral sobre los recursos contra la proclamación provisional de candidatos a Presidente y Comisión Delegada.

18 Junio

Asamblea Constituyente, elección de Presidente y comisión delegada.

IV.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas estará integrada por un total de 20 miembros.

- 1) 12 representantes por el Estamento de Clubs
- 2) 6 representantes por el Estamento de Deportistas
- 3) 1 representantes por el Estamento de Entrenadores.
- 4) 1 representantes por el Estamento de Árbitros.

La presentación de candidatos se realizará mediante modelo aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por qué estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro u otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 8 de abril de 2016, a las 9:30 horas y finaliza el 15 de abril de 2016, a las 15:00 horas.

V.- APROBACIÓN DE MODELOS Y DOCUMENTACIÓN

A continuación se procede a la aprobación de la documentación necesaria para las Elecciones a la Asamblea General, según modelos adjuntos.

Avda. Salas de los Infantes, 1, 1ª
28034 MADRID
TIf.: 91 364 63 04
Fax: 91 364 63 07
www.fmlucha.es
info@fmlucha.es

VI.- VOTO POR CORREO

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercitarlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con los previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

- Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas presencial y personalmente por los interesados ante la Federación, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 20 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
- La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
- Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
- En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
- Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
- La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
- Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.
- El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

VII.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN

Lugar:

Sede de la Federación (Avda. Salas de los Infantes, 1-1₽ Planta).

Días:

De lunes a viernes (ambos inclusive).

Horario:

Lunes y Miércoles

De 10:00 horas a 14:00 horas.

Martes y Jueves De 16:00 a 20:00 horas

Viernes

De 9:30 horas a 13:30 horas

Tlf.: 91 364 63 04

Fax: 91 364 63 07

www.fmlucha.es info@fmlucha.es



VIII.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Según lo determinado en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y en el Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, todos los documentos del proceso electoral, necesariamente, serán expuestos en los tablones de anuncios de la Federación.

En la Web de la Federación se anunciará la publicación y ubicación de la documentación para la máxima difusión y conocimiento, respetando en todo caso la Legislación en materia de Protección de Datos.

Por lo anteriormente expuesto con esta misma fecha se expone la convocatoria en el tablón de anuncios y en la Web de la Federación, especificándose lo siguiente:

- a) Composición de la Junta Electoral.
- b) Composición del Censo Electoral Provisional.
- Distribución de número de miembros de la Asamblea General por Estamentos.
- d) Calendario Electoral.
- e) Regulación del Voto por Correo.
- f) Modelos a utilizar en el proceso electoral.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas del día de la fecha, firmando a continuación los siguientes:

PRESIDENTE JE

SECRETARIO JE

VOCAL JE

VICENTE SANTAMARÍA LÓPEZ

momana

LUISMIGUEL CALONGE SERRANO

CLEMENTE BERMEJO VEZ

SECRETARIA GENERAL

Mª DOLORES TORET JIMÉNEZ